

duplicado

Txostena / Informe

Ingurumen sailatala / Subarea de Medio Ambiente

Espedientea / Expediente

2020-039223

Agiri zenbakia / Número documento

Z:\Oficina_Medio_Ambiente\01_SUBAREA DE MEDIO
AMBIENTE\2020\INFORMES ACUSTICOS\2020-039223
Barrenkua 2\2020-039223_I3.doc

Eguna / Fecha:

12/02/2021

Gaia / Asunto:

Estudio de impacto acústico asociado a la fase de obras;
exp. 2019-038154 tram. 95

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

INFORME

AL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ÁREA

En relación al estudio de Impacto Acústico de fecha enero 2021, realizado por la empresa Ekolur asociado a las obras de demolición de un edificio y posterior construcción de un nuevo desarrollo en la parcela situada en la calle Barrenkua nº 2 de Bilbao se informa lo siguiente:

NORMATIVA APLICABLE

- El Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV, indica en el artículo 35 bis 2º apartado que: "En el caso de obras con una duración prevista superior a 6 meses será necesaria la elaboración de un estudio de impacto acústico para la definición de las medidas correctoras oportunas"
- La Ordenanza Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao (BOB 10/06/2000) indica en su artículo 100 que "Todo proyecto de obra susceptible de producir ruido deberá ir acompañado de un informe técnico comprensivo de la evaluación de los niveles de ruido y vibraciones producidos, tratando de minimizar en lo posible las molestias generadas por los mismos"

CONSIDERACIONES

- Los puntos del 1 al 6 del estudio de impacto acústico no indican modificación con el estudio de fecha noviembre de 2020.
- En el punto 7 hace referencia a las medidas preventivas y correctoras a adoptar:
 - Utilización de maquinaria más silenciosa:
 - Sustitución de los martillos hidráulicos de las miniretroexcavadoras por cizallas (fase demolición).
 - Sustitución de los martillos hidráulicos de las miniretroexcavadoras por ripper excéntricos (fase excavación).
 - Sustitución del compresor.
 - Sustitución de la miniretroexcavadoras.

Ingurumeneko sailatala / Subárea de Medio Ambiente

- Limitación del tiempo de funcionamiento de la maquinaria indicando el horario reducido y la reducción del nivel sonoro a conseguir.
- Desvío de peatones que puedan circular por las aceras más próximas a la parcela (perímetros norte, este y sur).
- Que toda máquina manual antes de ejecutar la envolvente disponga de apantallamiento/cabina móvil de dimensiones adecuadas y se apantallará con mamparas móviles las zonas en las que se esté realizando la excavación en roca.
- Debido a la Emergencia Sanitaria y la existencia de un centro educativo paralización de las tareas ruidosas durante 10 minutos desde las 10:00 horas a las 16:00 horas (ambas incluidas). Los horarios de parada de actividad podrían ser diferentes siempre y cuando se coordine de manera conjunta entre dirección de obra y el centro educativo. Las tareas de desencofrado se realizaran en horario lectivo del centro escolar.
- Con objetivo de reducir el ruido y polvo en el entorno de la obra se adoptarán las siguiente medidas:
 - Colocación de malla 6x16 de polietileno de alta densidad en el perímetro exterior del andamio.
 - Riego continuo con aspersores en las zonas que se van a demoler antes y durante la demolición.
 - Mantenimiento de las ventanas del edificio de la planta en las que se esté demoliendo hasta finalizar la demolición interior.
- En anexo II se presenta el plan de trabajo, identificándose los periodos de máxima exposición a ruido y polvo, y resumen de las medidas a tomar.
- En el punto 7.1 indica la realización una monitorización en continuo para llevar un control del ruido (4 fases) a priori en el Colegio Público Cervantes.
Emisión de informes mensual en la fase 1 y trimestral en las fase 2 y 3.

CONCLUSIONES

- En el estudio se hace valoración de la minoración de niveles que se lograría con las acciones correctoras adoptadas, en las distintas fases de la obra, aunque no presenta mapa del ruido con tal minoración.
- Los trabajos planteados afectarán, de manera particular, a los alumnos del Colegio Cervantes con el agravante de la necesidad del cumplimiento del protocolo COVID por parte del centro. Por lo tanto, se solicita se tomen las siguientes medidas:
 - Informar a esta Subárea del inicio y plazos previstos de las distintas fases, especialmente para los trabajos de demolición, cimentación, excavación y estructura.
 - El estudio especifica cómo se va a llevar a cabo el Plan de Monitorización que debe ser en dos puntos al menos (colegio y zona residencial próxima a entrada

salida camiones), la tarjeta de datos debe ser 4G y se deben especificar las alarmas que se programen.

- o Que se emitan informes mensuales de la monitorización del plan de vigilancia ambiental en materia acústica durante toda la duración de la obra y que el Ayuntamiento tenga acceso a esta monitorización en continuo.

Dicho todo lo anterior se propone:

- 1- Dar traslado del contenido del presente informe a la sección de licencia de obras del Área de Planificación Urbana.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

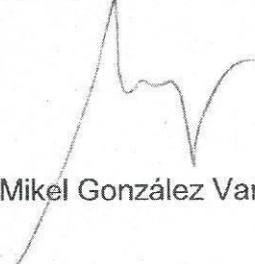
Bilbao a 12 de febrero de 2021

Ingurumeneko teknikaria
Técnico de Medio Ambiente



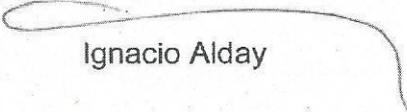
Luis Miguel Maroto Arranz

Ingurumeneko Saiataleko burua
Jefe Subárea de Medio Ambiente



Mikel González Vara

Mugitasun eta jasangarritasunaren Zuzendaria
Director de Movilidad y Sostenibilidad



Ignacio Alday